ACTA SESIÓN EXTRORDINARIA Nº11
CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

Fecha : lunes 27 de julio del 2020

Lugar : plataforma digital "ZOOM"

Hora: : 16.06 hrs.

Presidente del Consejo Regional : Arnoldo Jiménez Venegas

Secretario Ejecutivo : Sr. Jorge Ruiz Parada

Consejeros Regionales asistentes:

1. Arnoldo Jiménez Venegas.
2. Javier Ávila Parada.
3. Hernán Álvarez Román.
4. Jezer Sepúlveda Domínguez.
5. John Andrades Andrades.
6. Rodrigo Dinamarca Muñoz.

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE
REGION DE ÑUBLE

OFICIO PRESIDENCIA	:	**092/2020.**
ANT.	:	**N/A**
MAT.	:	**Sesión Extraordinaria N° 11/2020**
FECHA	:	**27 de julio 2020.**

DE : **PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE.**

A : **SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES DE ÑUBLE.**

1.-Junto con saludarles cordialmente, me permito citar a Uds. a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE N° 11, con el objetivo de tratar un único punto que detalla a continuación:**

Dia	**Lunes, 27 de julio del 2020.**
Hora	**15:50 hrs.**
Lugar	Plataforma Remota ZOOM
Tabla	1. **Someter a votación Ord. 590 Modificación Iniciativa Fundación ADRA, destinando Fondos a Comedores Solidarios.**

2.- Es todo lo que informo a Uds. para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Consejo Regional Ñuble

ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
PRESIDENTE - CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE.

jrp/lpc
Distribución:
Sres. Consejeros Región de Ñuble.
Secretario Ejecutivo.
Archivo secretaria CORE.

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

CITACIÓN:
Por lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, la citación a la presente sesión extraordinaria, junto con la tabla de materias a tratar y los documentos necesarios para el análisis de cada materia, fue enviada por correo electrónico a cada uno de los Consejeros Regionales de este órgano colegiado el día 27 de julio de 2020.

La sesión extraordinaria que esta acta relata se desarrolló en el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote de COVID-19, lo cual ha motivado la declaración del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por parte del Presidente de la República.

En consideración de lo anterior, y en conformidad al artículo 6 y 9 de la ley 10.336 LOCCGR, se cumple con la observancia a los dictámenes N°3.610 y N°6.693, de fecha 17 de marzo y 23 de marzo de 2020 respectivamente, dictados por la Contraloría General de la República. Dicho esto, corresponde a los órganos de la Administración del Estado adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando la exposición innecesaria de estos a un eventual contagio; de resguardar la continuidad del servicio público y de procurar el bienestar general de la población.

Es por esto que no habría impedimento en que, ante esta situación de emergencia que afecta al país, los Consejos Regionales adopten la decisión de efectuar sus sesiones a través de modalidad de trabajo remoto o a distancia, considerando la relevancia de que este órgano pluripersonal se reúna regularmente, para poder cumplir con el imperativo de satisfacer las necesidades públicas en forma continua y permanente. Adicionalmente, es importante destacar que tal modalidad de trabajo aplicada a esta sesión extraordinaria fue acordada por la mayoría absoluta de los Consejeros Regionales, en conformidad al artículo 38 de la ley N°19.175, y que la participación de los Consejeros en la misma, por medios remotos, es considerada como asistencia certificada por medio de la suscripción que el Secretario Ejecutivo hace de la presente acta, en virtud a las atribuciones establecidas en el artículo 43 de la ley N°19.175.

QUÓRUM:
Luego del primer llamado realizado por el Presidente del Consejo Regional.

Con la presencia de los consejeros: **ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS, JAVIER ÁVILA PARADA, HERNÁN ÁLVAREZ ROMÁN, JEZER SEPÚLVEDA DOMÍNGUEZ, JOHN ANDRADES ANDRADES** y **RODRIGO DINAMARCA MUÑOZ,** y el Secretario Ejecutivo de este Consejo Regional, **JORGE RUIZ PARADA**, en virtud de las atribuciones que le habilita el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, certifica la existencia del quórum necesario para la celebración de la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ñuble, según instruye el artículo 38 de la ley N°19.175.

INICIO DE LA SESIÓN:

Por medio de la plataforma digital "ZOOM", siendo las 16.06 hrs. del 27 de julio de 2020, el Presidente de este Consejo Regional, en virtud de las atribuciones que le entrega el artículo 30 ter de la ley orgánica constitucional respectiva, y de la certificación por el ministro de fe de la existencia del quórum que manda la ley, **da inicio a la sesión extraordinaria N°11** del Consejo Regional de Ñuble que se desarrollará conforme a lo establecido en la ley Orgánica

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el Título VI del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble.

Junto con saludar a los presentes, el Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Arnoldo Jiménez Venegas, le ofrece la palabra al Secretario Ejecutivo para que comunique la materia exclusiva a tratar en esta sesión extraordinaria del Consejo Regional de Ñuble.

El Secretario Ejecutivo informa que la única materia en esta sesión extraordinaria N°11, es la "Modificación de iniciativa presentada por Programa Social de Interés Regional administrada por Fundación ADRA", iniciativa que en su oportunidad fue presentada por Oficio N°590 de fecha 13/07/2020 y aprobada en Sesión Ordinaria N°43 del 17/06/2020, según consta en certificado N°152.

Señala que esta iniciativa fue analizada en Comisión de Desarrollo Social, Comunitario y Deportes N°3 del 27/07/2020, dirigida por el presidente de la Comisión Hernán Álvarez Román y luego presidida por su vicepresidente Javier Ávila Parada quien debió tomar el curso de la reunión por el fallecimiento de una familiar del consejero Hernán Álvarez.

Luego de la introducción, se le ofrece la palabra al consejero Ávila para que informe sobre la comisión respectiva.

1.- <u>Informe Comisión de Desarrollo Social, Comunitario y Deportes N°3 de fecha 27/07/2020.</u>

El vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Social, Comunitario y Deportes, Javier Ávila, informa que de acuerdo con el requerimiento realizado por el Intendente de la Región de Ñuble, se procedió a analizar el **Ordinario N°590 de fecha 13/07/2020,** el que solicita "**Modificación de iniciativa presentada por Programa Social de Interés Regional administrada por Fundación ADRA".**

Indica que, al inicio de la reunión, se llevó a cabo el análisis de los procedimientos del programa en base al proceso de distribución de cajas de alimentos que se ha desarrollado en la Región de Ñuble, obedeciendo a lo solicitado por el Consejo Regional y en particular de los consejeros Hernán Álvarez y Rodrigo Dinamarca. Indica que la información fue bastante amplia y satisfactoria y posteriormente se abocaron al análisis del Oficio 590 de fecha 13/07/2020.

Posteriormente el vicepresidente de la comisión, Javier Ávila, da lectura al **Ordinario N°590 de** fecha **13/07/2020,** del Intendente de la Región de Ñuble dirigido al Presidente del Consejo Regional de Ñuble. Indica que frente a este oficio tanto la jefa de División, Sandra Arratia, como el Intendente de la Región, dan a conocer de manera detallada y precisa antecedentes que fundamentan la solicitud para redestinar estos recursos desde la orientación de cajas de alimentos a comedores comunitarios.

Luego del análisis de la materia, el vicepresidente de la comisión indica que por mayoría absoluta de los consejeros presentes; Jiménez, Ávila, Sepúlveda y Dinamarca; y con la abstención del consejero Andrades, acuerdan respaldar lo solicitado por el Intendente de la

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

Región de Ñuble, pero condicionado en recibir información acabada de cada uno de los comedores que se encuentran funcionando, indicando nombre del comedor, dirección donde opera o funciona, la institución que lo sostiene, la persona encargada y el número de raciones que entrega.

Por lo tanto, indica que se acuerda pasar a sala la aprobación de esta iniciativa en sesión extraordinaria, de acuerdo con lo solicitado por el Intendente de la Región de Ñuble en Ordinario N°590 de fecha 13/07/2020 sobre "Modificación de iniciativa presentada por Programa Social de Interés Regional administrada por Fundación ADRA".

Agrega que se estableció de la misma manera como condición, informar al Intendente de la Región de Ñuble que este acuerdo en parte se funda por la garantía entregada por el Intendente a los Consejeros Regionales, en términos de que la población rural sea cubierta con cajas de alimentación que se recibirán del nivel central.

Finalizada la cuenta entregada por el vicepresidente de la comisión, el Presidente del Consejo Regional ofrece la palabra a los Consejeros Regionales debido a que la iniciativa no viene por unanimidad.

Interviene el consejero Ávila, quien reitera que esta iniciativa surgió del Consejo Regional, con el fin de apoyar las distintas iniciativas que a nivel de Gobierno Regional existen para ir en ayuda de los ciudadanos que se encuentran viviendo momentos muy difíciles a través de comedores comunitarios.

Considera que este acuerdo no hace más que ratificar la voluntad del Consejo Regional en esa dirección y en poder apoyar con la prontitud que sea necesaria en las iniciativas presentadas en bien de las personas de la región.

Interviene el consejero Álvarez, quien indica que le parece extraordinaria la función que realiza la Fundación ADRA, la cual está ligada a la Iglesia Adventista. Agrega que el monto solicitado no es motivo de discusión debido a que todo lo que sea ir en beneficio de las personas no es cuestionable.

Considera que hay que tener en cuenta que el Ejecutivo entregará la información sobre cómo se invirtieron estos recursos y todos los informes que sean necesarios para demostrar la transparencia en el proceso. En ese sentido apoya totalmente la iniciativa y asume con la responsabilidad que les corresponde como Consejeros, realizar la fiscalización correspondiente.

Interviene el consejero Dinamarca, quien indica que como Consejeros Regionales fue muy importante hacer el análisis y darse cuenta de que hay personas vulnerables, y que la única forma que tienen de acceder a alimentación es a través de comedores solidarios y de ollas comunes. Considera que la inyección de los recursos se hace de mejor manera en este sentido, que es alimentar a las familias necesitadas.

Por otra parte, le parece muy importante la colación para los niños, los cuales necesitan tener una alimentación mucho más completa y balanceada. Indica que como Consejero apoya la iniciativa y el reacondicionamiento de los recursos.

Interviene el consejero Sepúlveda, quien indica que la prioridad principal es la alimentación para las personas. Comenta que él en su recorrido por la región, ha podido visualizar que cada día hay más personas realizando un trabajo colaborativo de solidaridad. Es por eso que apoya

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaria Ejecutiva Consejo Regional

plenamente la iniciativa de los comedores solidarios, para así poder llegar a un mayor número de personas.

Interviene el consejero Andrades, quien menciona que aparte del área rural, no hay que olvidarse del área urbana de la región. Recuerda que el consejero Dinamarca en reunión de comisión informó sobre un caso muy puntual en la población Vicente Pérez Rosales y otras poblaciones que ya deberían haber recibido sus cajas de alimentos. Por lo tanto, solicita poner cuidado en estas poblaciones urbanas que requieren recibir ayuda.

Interviene el Presidente del Consejo, quien señala y refuerza su aprobación a esta iniciativa, la cual se realizó en trabajo de comisión y en base a recibir un informe de la distribución.

Solicita dejar bien establecido el trabajo en los sectores rurales, además indica que este tipo de iniciativas llegan directo a las personas indistintamente a la ayuda que llega del nivel central, por lo tanto, está plenamente de acuerdo en la redestinación del proyecto hacia el apoyo de los comedores dentro de la región.

Una vez escuchada la opinión de los Consejeros Regionales, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la iniciativa previamente individualizada.

Luego de la votación, se aprueba por unanimidad de los Consejeros Regionales presentes; Arnoldo Jiménez Venegas, Javier Ávila Parada, Hernán Álvarez Román, Jezer Sepúlveda Domínguez, John Andrades Andrades y Rodrigo Dinamarca a favor de la propuesta hecha por la Comisión de Desarrollo Social, Comunitario y Deportes.

ACUERDO N°1: Se aprueba reformulación realizada a la iniciativa de inversión "Programa de Apoyo Alimentario a Familias de Ñuble COVID-19", presentada por Fundación ADRA, código programa IR2001SAC02, tipología Subvención de Interés Regional, por un monto total de $650.000.000 (seiscientos cincuenta millones de pesos), financiables por medio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

El Presidente del Consejo Regional le ofrece la palabra al Intendente de la Región de Ñuble.

El Intendente de la Región de Ñuble, Martín Arrau García-Huidobro, saluda a los Consejeros Regionales, y agradece la idea del Consejo en atender los comedores solidarios y por sus permanentes visitas a terreno verificando las necesidades de las personas.

Agradece de igual manera al equipo del Gobierno Regional y a la Fundación ADRA por su trabajo incansable que va en directa ayuda de las personas más vulnerables.

Interviene el Presidente del Consejo Regional, quien informa que cumplido el objetivo de aprobar la iniciativa se da término a la sesión extraordinaria.

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

TÉRMINO DE LA SESION:

Por medio de la plataforma digital "ZOOM", siendo las 16.28 hrs. del 27 de julio del 2020, el Presidente de este Consejo Regional en virtud de las atribuciones que le entrega el artículo 30 ter de la ley orgánica constitucional respectiva, **pone fin a la Sesión Extraordinaria N°11** del Consejo Regional de Ñuble que se desarrolló conforme a lo establecido en el Título VI del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble.

La presente acta fue elaborada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Ñuble, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 25 y Título VI, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45, del reglamento ya mencionado y de los artículos 30 ter y 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, a continuación, se suscribe el acta de la sesión extraordinaria N°11 de este Consejo Regional, de fecha 27/07/2020.

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE PRESIDENTE CONSEJO

JORGE RUIZ PARADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE Secretaría Ejecutiva Consejo Regional